

RESOLUCIÓN N° 147/2021

Montevideo, 22 MAR 2021

VISTO: La gestión realizada por la Sección Compras en referencia a la Compra Directa N° 11/2021 “**SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES**” (Prog.491, Proy. 000, Obj.Gas. 279).-

RESULTANDO: que la cotización de la empresa **BOMBE S.R.L.** asciende a un monto total de \$ 129.738,46.- (pesos uruguayos ciento veintinueve mil setecientos treinta y ocho con 46/00) IVA incluido.-

CONSIDERANDO: Que se ha acreditado que la presente adquisición se encuentra amparada en el artículo 33 y siguientes del TOCAF.-

ATENTO: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado.-

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Compra Directa N° 11/2021 “**SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES**” al amparo del artículo 33 y siguientes del TOCAF y de la intervención del gasto por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, a la Empresa **BOMBE S.R.L.** por un monto de \$ 129.738,46.- (pesos uruguayos ciento veintinueve mil setecientos treinta y ocho con 46/00) IVA incluido. La erogación resultante se atenderá con cargo a Fondos de Libre Disponibilidad con Financiación 1.2.-

2º) El número que le corresponde a la Empresa en el sistema SIIF es el N° 78, compromiso 01, (Prog.491, Proy. 000, Obj.Gas. 279).-

3º) Pase a a Sección Compras para ingresar la Orden de Compra.-

4º) Cumplido, pase a conocimiento del Departamento de Servicios Generales y siga a la División Recursos Humanos, Materiales y Económicos a sus efectos.-

As.1210/2020
RB/md



ESC. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERIAS Y QUINIELAS